

Santander a 28 de septiembre de 2016

Estimado colegiado/a:

El Departamento de Formación del Colegio de Médicos de Cantabria informa de que, con carácter inminente, se pondrá en marcha el **curso de preparación** para la próxima Oferta Pública de Empleo del Servicio Cántabro de Salud de Médicos de Atención Primaria. El número de plazas de facultativos de Atención Primaria convocadas, correspondientes a la OPE de 2015, es de 45, y el temario definitivo ya ha sido publicado en el Boletín Oficial de Cantabria nº 128, de 4 de julio de 2016.

En ejecución del vigente “*CONVENIO DE COLABORACION*” entre el Colegio de Médicos de Cantabria y la Academia de Oposiciones de Cantabria (Academia ADOC, con amplia experiencia en la preparación de procesos selectivos anteriores de la misma categoría), será ésta última la encargada de organizar e impartir las materias del curso.

Constará de una parte jurídica o legislativa y otra específica médica (estando ésta última dirigida a Médicos de Familia de Atención Primaria) existiendo la posibilidad de realizar el curso completo o exclusivamente la parte legislativa, alternativa esta que también puede resultar interesante para los FEAS de Pediatría (de los que han sido convocadas 18 plazas, correspondientes a la OPE 2014 cuyo temario definitivo ya ha sido publicado en el Boletín Oficial de Cantabria nº 99 de 24 de mayo de 2016).

A continuación adelantamos parte de la información sobre el curso, pudiéndose completar con más detalle en la propia Academia.

COMIENZO PREPARACION

VIERNES:

7 DE OCTUBRE 2016

LUGAR:

ACADEMIA AdOC- sita en C/ Juan de Piasca s/n Santander (detrás del edificio de Ministerios de la C/ Vargas) SANTANDER

CALENDARIO LECTIVO Y HORARIOS

Las clases serán los viernes. Se alternará el tipo de clase:

- Un viernes todo legislación. De 16,00 a 19,00 horas
- Siguiendo viernes, legislación y parte médica.
 - De 16,00 a 18,00 horas legislación
 - De 18,00 a 21,00 horas parte médica

Este ritmo se seguirá hasta terminar la parte de legislación. Una vez finalizada la misma, todas las clases serán de la parte médica.

PRECIO:

GRUPO	MATRICULA	CUOTA MENSUAL
A1 Médico Familia	<ul style="list-style-type: none">• Libres: 30€• Colegiados del Colegio de Médicos de Cantabria estarán <u>exentos</u> del pago de matricula	<ul style="list-style-type: none">• Libres<ul style="list-style-type: none">○ Solo legislación: 100 euros○ Todo temario: 185 euros• Colegiados del Colegio de Médicos de Cantabria<ul style="list-style-type: none">○ Solo legislación: 80 euros○ Todo temario: 145 euros

Si fuera necesario en base a las posibles fechas de examen, se podría modificar el calendario.

TEMARIO:

Parte jurídica, se facilitará una guía básica de estudio referida a la legislación y, en concreto, a los artículos que se estiman necesarios para la preparación de cada tema.

1 La Constitución Española de 1978: Título Preliminar y Título I “De los derechos y deberes fundamentales”. Estatuto de Autonomía para Cantabria: Título I “De las instituciones de la Comunidad Autónoma de Cantabria” y Título II “De las competencias de Cantabria”

2 La Ley 14/1986, de 25 de abril General de Sanidad: Título preliminar “Del derecho a la protección de la salud”, Capítulos I y II del Título I “De los principios generales del Sistema de Salud” y “De las actuaciones sanitarias del Sistema de Salud”, Título III “De la estructura del Sistema Sanitario Público”. Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública: Título preliminar “Disposiciones generales. La política de salud pública”, Título I “Derechos, deberes y obligaciones en salud pública” y Título II “Actuaciones de salud pública”.

3 Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud: Capítulo preliminar “Disposiciones generales”, Capítulo I “De las prestaciones”, Capítulo X “Del Consejo Interterritorial”. Ley 29/2006, de 26 de julio, de Garantías y Uso Racional de los medicamentos y productos sanitarios. Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización

4 La Ley 44/2003, de 21 de noviembre de Ordenación de las Profesiones Sanitarias: Título preliminar “Normas generales”, Título I “Del ejercicio de las profesiones sanitarias”, Título II “De la formación de los profesionales sanitarios” y Título III “Del desarrollo profesional y su reconocimiento”.

5 Ley 41/2002, de 14 de noviembre, Básica Reguladora de la Autonomía del Paciente y de Derechos y Obligaciones en materia de información y Documentación Clínica: Capítulo I “Principios generales”, Capítulo II “El derecho de información sanitaria”, Capítulo III “Derecho a la intimidad”, Capítulo IV “El respeto a la autonomía del paciente”, Capítulo V “La historia clínica” y Capítulo VI “Informe de alta y otra documentación clínica”. Decreto 139/2004, de 15 de diciembre, por el que se crea y regula el Registro de Voluntades Previas de Cantabria.

6 Ley de Cantabria 7/2002, de 10 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de Cantabria: Título I “Disposiciones generales”, Título II “Del sistema sanitario público de Cantabria” y Título III “De los ciudadanos en el sistema autonómico de salud”.

7 Decreto 27/2011, de 31 de marzo, por el que se establece el Mapa sanitario de Cantabria. Orden SSI/445/2015, de 9 de marzo, por la que se modifican los anexos I, II y III del Real Decreto 2210/1995, de 28 de diciembre, por el que se crea la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica, relativos a la lista de enfermedades de declaración obligatoria, modalidades de declaración y enfermedades endémicas de ámbito regional

8 El Servicio Cántabro de Salud: Estructura y Competencias. Ley 10/2001, de 28 de diciembre, de Creación del Servicio Cántabro de Salud. Decreto 3/2012, de 19 de enero, de estructura básica de los órganos periféricos del Servicio Cántabro de Salud. La Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de Cantabria: Estructura básica y Competencias

9 *La Ley 55/2003 de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud y la Ley de Cantabria 9/2010, de 23 de diciembre, de Personal Estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria: Disposiciones o normas generales; Clasificación del personal estatutario; Planificación y ordenación del personal; Derechos y deberes; Adquisición y pérdida de la condición de personal estatutario fijo ; Provisión y selección; Promoción interna; Movilidad del personal; Carrera profesional; Retribuciones; Jornada, permisos y licencias; Situaciones del personal; Régimen disciplinario; Incompatibilidades; Representación, participación y negociación.*

10 *Ley de Cantabria 7/2006, de 15 de junio, de garantías de tiempos máximos de respuesta en la atención sanitaria especializada en el sistema sanitario público de Cantabria. Orden SAN/38/2015, de 7 de agosto, por la que se regula la inclusión en el Sistema Sanitario Público de Cantabria de las personas residentes en la Comunidad Autónoma que no tengan acceso a un sistema de protección sanitaria pública*

11 *Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: Capítulo I "Objeto, ámbito de aplicación y definiciones", Capítulo II "Política en materia de prevención de riesgos para proteger la seguridad y la salud en el trabajo" y Capítulo III "Derechos y Obligaciones". Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el Acuerdo Marco en salud laboral y participación de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales en el Servicio Cántabro de Salud.*

12 *Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Título Preliminar. Título I "El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación", Título II "Políticas públicas para la igualdad", y Capítulo I "Criterios de actuación de las Administraciones públicas" del Título V "El principio de igualdad en el empleo público". Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal: Título I "Disposiciones generales", Título II "Principios de la protección de datos", Título III "Derechos de las personas".*

Parte específica médica (dirigida a Médicos de Atención Primaria), se facilitará una guía básica de cada tema.

La cuota mensual incluye la asistencia a las clases y la entrega del material de estudio que se realizará por vía telemática al correo electrónico que proporcione cada alumno.

FORMALIZACIÓN DE MATRÍCULA

Los colegiados que deseen matricularse deberán comunicar la reserva de su plaza en la propia Academia, sita en C/ Juan de Piasca s/n Santander (detrás del edificio de Ministerios de la C/ Vargas) en horario de oficina de lunes a jueves de 16,00 a 20,00 horas o mediante la remisión de correo electrónico a la siguiente dirección: academia.adoc@gmail.com

Tfno: 942 371 085

Para beneficiarse del precio reducido, tanto en matrícula como en mensualidad, deberán comunicar en el momento de su inscripción que son colegiados del Colegio de Médicos de Cantabria.